

Información Registral expedida por:

VICENTE SERNA MARTINEZ

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD MURCIA CINCO

GUTIERREZ MELLADO 9; 3ª planta
30008 - MURCIA (MURCIA)

Teléfono: 968247213

Fax: 968200734

Correo electrónico: murcia5@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

con DNI/CIF: S2804008G

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F66CP99P6**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)*

Su referencia: **ejh 11/2023-26052213294075149**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MURCIA NUMERO CINCO

Registrador: VICENTE SERNA MARTINEZ.

N.I.F.:22455592W

Avda. Tte. Gral. Gutiérrez Mellado, 9 - 3.º. 30008 MURCIA.

Tel.: 968 247213 - Fax 968 200734

email.: murcia5@registrodelapropiedad.org

NOTA SIMPLE

=====

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha de Emisión y los datos consignados en la presente nota se refiere al día:
VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, antes de la apertura del diario.

DESCRIPCION DE LA FINCA

C.R.U. 30024000262702

FINCA DE MURCIA SECCIÓN 8ª N°: 10196

Naturaleza de la finca: URBANA: Vivienda

URBANA: TRES.- Vivienda tipo B, piso izquierda centro, situado en la planta primera, del edificio señalado con el número trece, de la **calle del Pintor José Joaquín, de Murcia;** ocupa sesenta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados, distribuido en varias habitaciones y servicios; linda: derecha entrando vivienda C. de su misma planta; izquierda patio de luces y vivienda A; y fondo, calle particular.- **CUOTA:** Cuatro enteros y seis centésimas por ciento.

Referencia Catastral: 3265201XH6036N0019GF

Estado de coordinación: No coordinado con catastro

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO
ALTA				
-----	-----	-----	-----	-----
NDONALD, MICHALE	X2432384L	2995	205	178

5

NDONALD, MERCY

X2440329Y

100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio conforme a su nacionalidad por título de **compraventa**.

Formalizada en escritura de fecha 26/10/00, autorizada en MURCIA, por FRANCISCO LUIS NAVARRO ALEMÁN, con nº de protocolo 1.755, que causó la inscripción 5ª de fecha 10/11/2000 .

CARGAS, sin perjuicio de afecciones fiscales

Una **HIPOTECA** a favor de **BILBAO BIZKAIA KUTXA**, para responder de 65.000,00 euros de principal; 19.500,00 euros de intereses ordinarios; 13.000,00 euros de intereses de demora; 7.200,00 euros de costas y gastos; Valor de Subasta: 92.868,75 EUROS. Plazo de duración de 300 meses. **EXPEDIDA CERTIFICACION** de dominio y cargas a que se refiere el art. 656 de la L.E.C con fecha quince de marzo del año dos mil veinticuatro en virtud de mandamiento expedido por el Juzgado de 1ª Instancia nº 19 de Murcia, autos de ejecución hipotecaria nº 11/2023.

Formalizada en escritura de fecha 20/11/02, autorizada en GANDIA, por DON GONZALO CANO MORA, nº de protocolo 3.375. Inscripción 8ª, del tomo 3.296, libro 376, folio 8 con fecha 07/04/2003 .

Una **HIPOTECA** a favor de **BILBAO BIZKAIA KUTXA**, para responder de 30.000,00 euros de principal; 3.000,00 euros de intereses ordinarios; 12.000,00 euros de intereses de demora; 3.600,00 euros de costas y gastos; Valor de Subasta: 119.843,75 EUROS. Plazo de duración de 120 meses.

Formalizada en escritura de fecha 30/07/04, autorizada en GANDIA, JOSE IGNACIO BRAQUEHAIS GARCIA, nº de protocolo 1.671. Inscripción 9ª, del tomo 3.296, libro 376, folio 9 con fecha 07/10/2004 .

CEDIDO a favor de la entidad **ZIMA FINANCE DESIGNATED ACTIVITY COMPANY** la **hipoteca de la inscripción 8ª** de esta finca.

Formalizada en escritura de fecha 28/07/22, autorizada en MADRID, por DON ANTONIO MORENÉS GILES, nº de protocolo 1.300. Inscripción 10ª, del tomo 3.684, libro 561, folio 156 con fecha 26/09/2022 .

CEDIDO a favor de la entidad **ZIMA FINANCE DESIGNATED ACTIVITY COMPANY** la **hipoteca de la inscripción 9ª** de esta finca.

Formalizada en escritura de fecha 28/07/22, autorizada en MADRID, por DON ANTONIO MORENÉS GILES, nº de protocolo 1.300. Inscripción 10ª, del tomo 3.684, libro 561, folio 156 con fecha 26/09/2022 .

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho



AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.



FINCA DE MURCIA SECCIÓN 8ª N°: 10196

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MURCIA 5 a día veintidós de mayo del dos mil veintiséis.



(*) C.S.V. : 230024288B0ED2A0

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).